



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

N° 184-IGP/2017

Lima, 01 de Setiembre de 2017

VISTO: El Memorandum N° 50-PE-IGP/17

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 124-IGP/2017, de fecha 01.06.2017, se encargó a la Abog. Judith María Cristóbal Núñez la responsabilidad de las funciones correspondientes a la Oficina de Asesoría Jurídica del IGP, así como de la Meta Presupuestal 0013 – Asesoramiento Técnico y Jurídico, que forma parte de la Estructura Funcional Programática del Pliego 112.- Instituto Geofísico del Perú, a partir del 01.06.2017;

Que, mediante correo electrónico de fecha 31.08.2017, dirigido a la Unidad de Recursos Humanos, la Abog. Judith María Cristóbal Núñez informa que no renovará su Contrato Administrativo de Servicios N° 028-URH-IGP/2016, suscrito el 19.09.2016, mismo que fue renovado a través de los correlativos N° 206-RH-IGP/2016 y N° 090-URH-IGP/2017, por el periodo del 01.01.2017 al 31.08.2017;

En ese sentido resulta necesario encargar las funciones correspondientes a la Oficina de Asesoría Jurídica del IGP, así como de la Meta Presupuestal 0013 – Asesoramiento Técnico y Jurídico, que forma parte de la Estructura Funcional Programática del Pliego 112.- Instituto Geofísico del Perú;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, norma que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios, y en su reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; en la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios (CAS); en el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR al Econ. Edson Joel Delgado Rodríguez, Secretario General de la Entidad, la responsabilidad de las funciones correspondientes a la Oficina de Asesoría Jurídica del IGP, así como de la Meta Presupuestal 0013 – Asesoramiento Técnico y Jurídico, que forma parte de la Estructura Funcional Programática del Pliego 112.- Instituto Geofísico del Perú, a partir del 01.09.2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.




Dr. Hernando Tavera H.
Presidente Ejecutivo

